

## **EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DE 2016.**

En la Casa Consistorial, a las nueve horas y cinco minutos del día trece de abril de 2016, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Luis Senovilla Sayalero

D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente (se incorpora a la sesión en el punto 3º y no está presente en los puntos 3.2.7 y 3.2.8).

D. Javier Hernanz Pilar.

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebanz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudíez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (punto 4º)

D. Francisco Albert Bordallo, Arquitecto asesor en materia de urbanismo y obras (punto 4º).

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez, Aparejador municipal (en el punto 4º)

D<sup>a</sup> Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor Accidental (en el punto 3º)

D. Francisco Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 02-03-2016.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de Marzo de 2016; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 02-03-2016, tal cual está redactada.

### **PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de particulares.**

#### **1.- B.G.V.. Concesión de tarjeta de aparcamiento para persona con discapacidad.**

Visto el informe de la Policía Local de fecha 11/04/2016; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 320/2015, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la tarjeta solicitada que **tendrá una validez de cinco años**, con prescripciones.

### **PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

#### **3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.**

##### **1.- AMALIO PILAR HERRANZ. DEVOLUCIÓN DE TASAS MUNICIPALES.-**

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Devolver el importe de 523,98 € correspondientes al ICIO de la obra indicada.

Deducir el 50% de la tasa de licencia ambiental por gastos de tramitación del expediente.

**2.-** Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. S.T.S.** en la que se tramita la baja en la exención del IVTM del vehículo matrícula 9968-DCZ por desguace del vehículo.

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la baja de la exención del IVTM del vehículo matrícula 9968-DCZ.

**3.-** Dada cuenta de las instancias y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D.J.I.V.G.** en las que solicita la baja en la exención del IVTM del vehículo matrícula GI-2219-BS, por venta y nueva exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 4554-CJT.

Entendiendo que, respecto al vehículo matrícula 4554-CJT, se cumplen los requisitos del art. 93.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales y que se aporta la documentación a que hace referencia el art. 93.2 de la citada Ley.

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:  
Conceder la baja de la exención del IVTM del vehículo matrícula GI-2219-BS y estimar la exención del I.V.T.M del nuevo vehículo matrícula 4554-CJT.

4.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D.J.R.M.M.** en la que solicita la exención del IVTM del vehículo matrícula SG-6783-I

Entendiendo que, respecto al vehículo matrícula SG-6783-I, se cumplen los requisitos del art. 93.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que se aporta la documentación a que hace referencia el art. 93.2 de la citada Ley.

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:  
Conceder la exención del IVTM del vehículo matrícula SG-6783-I.

### **3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 320/2015, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.-Aprobar la justificación de una subvención por importe de 150 € correspondiente a la AMPA LA VILLA por los gastos de la cabalgata de reyes.
  - 2.-Aprobar la justificación de una subvención por importe de 3.875 €, correspondiente al 1º trimestre de 2016 de la FUNDACIÓN ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CASA DUCAL DE ALBURQUERQUE.
  - 3.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 9.700 € (8200 €+1.500 €) correspondiente a las actividades y funcionamiento del Fútbol Sala Cuéllar-Cojalba.
  - 4.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 1.200 € correspondiente a actividades Asociación Cuellarana Amigos del Caballo.
  - 5.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 300 € correspondiente a gastos de agua y alcantarillado del 1º trimestre de 2016 de la Residencia El Alamillo.
  - 6.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 200 € correspondiente a gastos del Belén Santa Clara.
  - 7.- Aprobar los gastos del premio, correspondiente al Concurso de Logotipo de la revista “Casa Joven news” del cual ha resultado ganador D. José Manuel Carpintero Roldán, por importe de 100 €.
  - 8.- Aprobar una subvención por importe de 100 €, a la LINCECI(Liga Nacional contra el cáncer infantil).
- SEGUNDO.- Notificar en Gran Vía nº 40-5º pl, of 6ª. 28013 de Madrid.

### **3.3.- OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.**

#### **1.- José María Hernando Cáceres. Sustracción de placa de vado nº 319 en C/ Ctra de Peñafiel nº 5-3º B**

La Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de la Alcaldía efectuada por Decreto 320/2015 de 15 de junio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:  
Conceder nueva placa al interesado nº 331, que deberá recoger en las dependencias policiales.

#### **3.4.- Aprobación de las Inversiones realizadas por la empresa AQUONA SAU.**

Se acuerda dejar sobre la mesa para mejor estudio.

### **PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS:**

#### **4.1.- LICENCIAS DE OBRAS**

**Expte. 64/15.OMA. JOSÉ LUIS CÁRDABA BELTRÁN. Proyecto básico y de ejecución de reforma parcial y ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Ramón Montalvilla, nº 2, de Cuéllar.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 320/2015, de 15 de Junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

**ACUERDA:**

Conceder a D. JOSÉ LUIS CÁRDABA BELTRÁN licencia urbanística para la ejecución de REFORMA PARCIAL Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR existente en C/ Ramón Montalvillo, nº 2, de Cuéllar (referencia catastral 0049415UL9804N0001AR), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 17 de diciembre de 2015, y al escrito de aclaración sobre acabado de cubierta redactado por los citados Técnicos y presentado con fecha 11 de marzo de 2016 (RE nº 1524), CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que ascienden a 1.049,91 euros.

**Expte. 3/16.OMA. ALBERTO ESCRIBANO CALVO. Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Carretera de Bahabón, nº 57, de Cuéllar.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 320/2015, de 15 de Junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

**ACUERDA:**

Conceder a D. ALBERTO ESCRIBANO CALVO licencia urbanística para la ejecución de reforma y ampliación de vivienda sita en C/ Carretera de Bahabón, nº 57, de Cuéllar (referencia catastral 0049403UL9804N0001XR), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Almudena García Jaquete y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 3 de febrero de 2016, y a la documentación complementaria redactada por la citada Arquitecta y presentada con fecha 18 de marzo de 2016 (RE nº 1695), CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que ascienden a 1.229,68 euros.

**Expte. 7/16.OMA. MARA ZAMARRÓN BERMEJO. Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda unifamiliar en C/ La Plaza, nº 4, de Arroyo de Cuéllar.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 320/2015, de 15 de Junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

**ACUERDA:**

Conceder a D<sup>a</sup> MARA ZAMARRÓN BERMEJO licencia urbanística para la ejecución de REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ La Plaza, nº 4, de Arroyo de Cuéllar (referencia catastral: parte de la nº 5469904UL8756N0001HK), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Pilar Pesquera García y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 9 de febrero de 2016, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

#### **4.2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN**

**Expte. PO 1/16. MIGUEL ANGEL FALCES YOLDI. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Procesiones Largas, nº 22, de Campo de Cuéllar (Expte. 10/14.OMA).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 288, 291 a 300 y 302 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 06.23 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 320/2015, de 15 de Junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder a D. MIGUEL ANGEL FALCES YOLDI Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ Procesiones Largas, nº 22, de Campo de Cuéllar (referencia catastral 5645202UL8854N0001WS), según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Fernando Nieto Criado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Segovia, con fecha 20 de febrero de 2014, y al Anexo de Modificaciones redactado por el mencionado Arquitecto y con registro de entrada en el Ayuntamiento nº 3138 de 2 de junio de 2014.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.

**Expte. PO 6/16. ANGEL SANZ DELGADO. Licencia de primera ocupación relativa a la implantación de corral doméstico en la parcela 5090 del polígono 11 de Cuéllar (Expte. 33/15.OMA).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 288, 291 a 300 y 302 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 06.23 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 320/2015, de 15 de Junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder a D. ANGEL SANZ DELGADO Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de de corral doméstico de ganado equino en la parcela 5090 del polígono 11 de Cuéllar (referencia catastral 40072A011050900000BX), con arreglo a la Memoria Descriptiva redactada por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle, y a la documentación de trabajos ejecutados redactada por los citados Arquitectos con fecha 10 de febrero de 2016.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

#### **4.3.- INFORMES.**

**I 45/16. ANGEL MONTALVILLO ARENAL. Propuesta de modificación de terraza del proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Sotocivieco, nº 9, de Cuéllar (Expte. 11/14.OMA).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 320/2015, de 15 de Junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

**ACUERDA:**

Dar traslado a D. Angel Montalvillo Arenal del informe emitido por el Sr. Arquitecto Asesor Municipal con fecha 22 de marzo de 2016, que se transcribe en la parte expositiva de este acuerdo, sobre la conformidad con la normativa urbanística de la propuesta presentada de modificación de terraza del proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Sotocivieco, nº 9, de Cuéllar, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Expte. 57/15.OMA. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN. Informe sobre la solución adoptada para ocultar las instalaciones de climatización.**

En el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 320/2015, de 15 de Junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio.

**4.4.- ACOMETIDAS**

**EXPTE. 1/16. VIOLETA SENOVILLA ARRANZ. Acometida de agua potable en C/ San Basilio, nº 7, de Cuéllar.**

En el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 320/2015, de 15 de Junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder la licencia solicitada por la interesada, condicionada a:

- La acometida de abastecimiento se realizará en polietileno 32 mm.
- Se colocará contador para la red de agua potable bajo acera, o en fachada exterior.
- La fianza para reposición de pavimento se estima en 300 Euros, y tendrá una vigencia de un año desde la terminación de las obras, pudiéndose solicitar la devolución de la misma una vez transcurrido dicho plazo.

Toda la tierra procedente de la excavación deberá trasladarse a vertedero substituyéndose por arena y tierra seleccionada o zahorra debidamente compactadas. El pavimento se repondrá igual al existente.

Antes de comenzar la actuación en la vía pública se obtendrá autorización de la Policía Local.

**EXPTE. 2/16. SOFÍA DÍAZ DE GREÑU DOMINGO. Acometida de agua potable y saneamiento en C/ Antonio Herrera, nº 8, de Cuéllar.**

En el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 320/2015, de 15 de Junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder la licencia solicitada por el interesado, condicionada a:

- La acometida de agua potable se realizará substituyendo la actual.
- La acometida de abastecimiento se realizará en polietileno 32 mm.
- Se colocará contador para la red de agua potable bajo acera, o en fachada exterior.
- La acometida de saneamiento se realizará en PVC 200 mm.
- La fianza para reposición de pavimento se estima en 300 Euros, y tendrá una vigencia de un año desde la terminación de las obras, pudiéndose solicitar la devolución de la misma una vez transcurrido dicho plazo.

Toda la tierra procedente de la excavación deberá trasladarse a vertedero substituyéndose por arena y tierra seleccionada o zahorra debidamente compactadas. El pavimento se repondrá igual al existente.

Antes de comenzar la actuación en la vía pública se obtendrá autorización de la Policía Local.

**PUNTO QUINTO.- PRORROGA DE OCUPACION Y CAMBIO DE UBICACIÓN, DE OFICINA DEL VIVERO DE EMPRESAS, DE D<sup>a</sup> LUCIA SANCHO RÍOS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Autorizar, la ocupación, por D<sup>a</sup> Luicía Sancho Ríos del despacho 1 del Vivero de Empresas de este Ayuntamiento, debiendo dejar libre el nº 4, por un año, en las condiciones previstas en el Reglamento de Admisión al Vivero de Empresas de Cuéllar.

**PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

***EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 098/2016 al nº 186/2016, inclusive.***

***Decreto 098/2016 de fecha 02-03-2016***

Aprobar liquidaciones tributarias, por **INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES MERCADO SEMANAL AÑO 2016**.

**Decreto 099/2016 de fecha 02-03-2016**

Aprobar la distribución de la aportación directa a las Entidades Locales Menores pendientes de liquidar correspondiente al año 2015 tal y como a continuación se indica:

CONVENIO ENTIDADES LOCALES

**Art. 8.4 convenios suscritos con las Entidades Locales Menores**

	2015					
ARROYO DE CUELLAR	36.693,51					
CAMPO DE CUELLAR	24.639,78					
CHATUN	24.639,78					
LOVINGOS	11.254,12					
	<b>97.227,19</b>					
<b>Art. 8.2 ICIO 2015</b>	<b>RECAUDACION</b>	<b>DEVOLUCION</b>	<b>TASA 5,5%</b>	<b>LIQUIDO</b>		
ARROYO DE CUELLAR	5.759,16	4.076,57	316,75	1.365,84		
CAMPO DE CUELLAR	6.158,23	74,25	338,70	5.745,28		
CHATUN	9.030,43	229,23	496,67	8.304,53		
LOVINGOS	217,42	0,00	11,96	205,46		
<b>Importe</b>	<b>21.165,24</b>	<b>4.380,05</b>	<b>1.164,08</b>	<b>15.621,11</b>		
<b>Art. 8,3 convenios suscritos con las Entidades Locales Menores</b>						
<b>TELEFÓNICA</b>	<b>Cuéllar</b>	<b>Arroyo</b>	<b>Campo</b>	<b>Chatún</b>	<b>Lovingos</b>	<b>TOTAL</b>
liquidación 2015 Recaudación						
Habitantes 01/01/2015 9478	8.591	368	212	225	81	9.477
Coficiente	0,906510499	0,038830854	0,022369948	0,02374169	0,008547009	1
<b>Importe</b>	<b>16.343,57</b>	<b>700,09</b>	<b>403,31</b>	<b>428,04</b>	<b>154,09</b>	<b>18.029,10</b>
18.029,10						

RESUMEN 2015	CONVENIO	ICIO	TELEFÓNICA	TOTAL
ARROYO DE CUÉLLAR	36.693,51	1.365,84	700,09	38.759,44
CAMPO DE CUÉLLAR	24.639,78	5.745,28	403,31	30.788,37
CHATUN	24.639,78	8.304,53	428,04	33.372,35
LOVINGOS	11.254,12	205,46	154,09	11.613,67
<b>TOTAL</b>	<b>97.227,19</b>	<b>15.621,11</b>	<b>1.685,53</b>	<b>114.533,83</b>

RESUMEN CON DESCUENTOS	TOTAL	Asesoramiento T.	Desratización	CEAS 5728,20	OTROS	TOTAL
ARROYO DE CUÉLLAR	38.759,44	-2.149,23	0,00	-220,80		36.389,41
CAMPO DE CUÉLLAR	30.788,37	-1.215,78	0,00	-127,20		29.445,39
CHATUN	33.372,35	-1.434,75	0,00	-135,00		31.802,60
LOVINGOS	11.613,67	0,00	-869,45	-48,60		10.695,62
<b>TOTAL</b>	<b>114.533,83</b>	<b>-4.799,76</b>	<b>-869,45</b>	<b>-531,60</b>	<b>0,00</b>	<b>108.333,02</b>

Proceder al pago del importe del resultado de la distribución de esta aportación, cuando las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan

**Decreto 100/2016 de fecha 02-03-2016**



Autorizar la contratación a tiempo parcial (1/2 jornada) al amparo del artº 15 b) del Estatuto de los Trabajadores (eventual por circunstancias de la producción), como Peones de Servicios Múltiples durante 4 meses al siguiente personal: Dª Mª Inmaculada Montero Martín y Dª Francisca Martín Quirós.

Las retribuciones brutas que percibirá dicho trabajador serán de 17'60 €/día.

**Decreto 101/2016 de fecha 02-03-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 102/2016 de fecha 02-03-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 103/2016 de fecha 04-03-2016**

Aprobar liquidaciones tributarias, por INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES MERCADO SEMANAL AÑO 2016.

**Decreto 104/2016 de fecha 04-03-2016**

Conceder a D.M.G.B., licencia para la tenencia, paseador y asistencia de perro, considerado potencialmente peligroso.

**Decreto 105/2016 de fecha 04-03-2016**

Aprobar la factura nº 322-31/16F, de fecha 1 de febrero de 2016 y por un importe de 3.050,86 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de diciembre de 2015.

**Decreto 106/2016 de fecha 07-03-2016**

Declarar válida la licitación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, de una carpa y seis carpas-jaima, con destino a la Feria de Cuéllar del año 2016.

Adjudicar a FERIAS Y EVENTOS, S.L. con CIF B91333252, el contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, de una carpa y seis carpas-jaima, con destino a la Feria de Cuéllar del año 2016, por el precio de 37.000,00 €, más el 21% de IVA, total precio 44.770,00 € y con obligación de instalar, adicionalmente, 40 carpas entarimadas, enmoquetadas e iluminadas con cortinas laterales, de al menos 5 por 5 metros cada una de forma gratuita para el Ayuntamiento y conforme a las características técnicas y estéticas detalladas en su oferta.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación, y a la oferta presentada por la empresa adjudicataria, por resultar la misma la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

**Decreto 107/2016 de fecha 07-03-2016**

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

**Decreto 108/2016 de fecha 07-03-2016**

Conceder el puesto dedicado a Churrería en Plaza de la Soledad los días 12, 13, 19, 20, 24, 25, 26 y 27, de marzo de 2016 a ANA MARIA RODRIGUEZ GUIJARRO, por importe de 87,96 €.

La autorización estará supeditada al mantenimiento de los siguientes requisitos:

+ Estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

+ Seguro de Responsabilidad Civil.

+ Carné de manipulador.

+ Autorización Sanitaria de funcionamiento.

+ Ocupación 3x2 m.

+ Pago de las tasas de ocupación.

+ Deberá colocar papeleras donde los clientes puedan depositar los residuos, como envoltorios o similares, procedentes de la venta de sus artículos.

+ Deberá limpiar diariamente la zona ocupada.

+ No se instalarán elementos reproductores de sonido. El responsable de la instalación procurará que los clientes no causen molestias a los vecinos.

**Decreto 109/2016 de fecha 07-03-2016**

Iniciar de oficio procedimiento de declaración de ruina del inmueble urbano situado en C/ Odonos nº 1, de Escarabajosa de Cuéllar, identificado con referencia catastral nº 3444701UL9834S0001ZQ.

Dar audiencia al propietario, y a los ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiere, poniéndoles de manifiesto el expediente y dándoles traslado de copia del informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal con fecha 3 de marzo de 2016 para que, dentro de un plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

Abrir un plazo de información pública de dos meses mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**Decreto 110/2016 de fecha 07-03-2016**

Conceder al Club Deportivo Ciclista San Miguel, sin perjuicio de la demás normativa aplicable, autorización administrativa para la realización de la prueba contrarreloj ciclista denominada "IX subida al Castillo de Cuéllar", el próximo día 2 de abril de 2016, con recorrido desarrollado por varias calles de este villa de Cuéllar, **condicionada** al exacto cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la celebración de dichas pruebas, y en especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, las relativas a:

- a) seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.
- b) solidez de las estructuras y funcionamiento de las instalaciones.
- c) prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externo.
- d) salubridad, higiene y acústica, determinando expresamente las condiciones de insonorización de los locales necesarias para evitar molestias a terceros.
- e) protección del entorno urbano, del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural.
- f) accesibilidad y supresión de barreras.

Se deberá cumplir en todo caso, con lo preceptuado en el anexo II del R. D. 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Los cometidos de regulación de tráfico en cruces, puntos conflictivos y aquellos otros de especial sensibilidad para la Seguridad Vial, son de responsabilidad de la propia organización, quien al acometer estas labores podrá solicitar el apoyo técnico de las Fuerzas de la Policía Local.

En la organización y desarrollo de la actividad deberá cumplirse la normativa sobre contaminación acústica, respetando lo dispuesto en la Ley 5/2009, de 4 de Junio, del Ruido de Castilla y León

#### **Decreto 111/2016 de fecha 08-03-2016**

Ejecutar, parcialmente, el seguro de caución número 0304710231, suscrito por la aseguradora MAPFRE CAUCION Y CREDITO, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., para responder como garantía definitiva del contrato de la obra correspondiente al Proyecto de ejecución Actuación integral en el AOS-6 y edificios anejos, 24 viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, locales y garajes, urbanización del AOS-6 y restauración de la capilla del antiguo Colegio de Niñas Huérfanas, ejecutada por la empresa ASPICA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad de 18.994,58 €.

Ordenar a MAPFRE CAUCION Y CREDITO, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. que proceda al pago a este Ayuntamiento de la cantidad de 18.994,58 €, en el plazo legalmente establecido, en el nº de cuenta: ES21 20387663946000047442.

#### **Decreto 112/2016 de fecha 08-03-2016**

Aceptar la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento de la mitad del inmueble sito en C/ El Henar nº 4 de Cuéllar, con referencia catastral 9945701UL8894N0001KT, efectuada por D<sup>a</sup> Vicenta y D. Zoilo Rodríguez Sánchez con la obligación y condición señaladas en sus escritos de cesión de fecha 5 de agosto de 2015 y que han sido referidas en la parte expositiva de la presente resolución.

La aceptación se formalizará en escritura pública.

#### **Decreto 113/2016 de fecha 09-03-2016**

Ordenar al propietario del inmueble urbano situado en C/ La Magdalena, nº 8, de Cuéllar (referencia catastral 0344010UL9804S0002JD) **la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:**

\* **Delimitar un área de seguridad acorde a la situación actual en previsión de un colapso generalizado de los elementos estructurales y de cerramiento de la edificación con derrumbe a vía pública, estrecha y con tráfico rodado constante. E incluso, en el interior de la parcela, con riesgo de derrumbe de la fachada medianera.**

\* **La estructura de la edificación y fachada medianera se apearán convenientemente durante el derribo certificando, previa a cualquier actuación, su estado para tomar las medidas oportunas.**

\* **El derribo se realizará de manera manual interviniendo desde el exterior hacia el interior, recuperando elementos singulares de planta primera de la fachada. Se desmontará previamente la fachada a viario público para permitir mayor capacidad de maniobra en las labores de desescombro de la parcela y evitar riesgos, eliminado todos los elementos ya derruidos y susceptibles de derrumbe inmediato.**

Las presentes medidas provisionales de seguridad se entienden como complementarias de las obras contenidas en el proyecto de ejecución, que recoge las obras de consolidación y reconstrucción del volumen original del edificio, y que incluirá la reproducción fiel de la parte de la fachada que se demolerá como consecuencia de la ejecución de las presentes medidas provisionales, en los términos que ya recogía el proyecto y que fue informado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia.

**La dirección y ejecución de las obras ordenadas se llevará a cabo bajo el control de la dirección facultativa competente, debiendo dejarse constancia documental adecuada de las actuaciones que se realicen.**

*Apercibir al propietario del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del propietario obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.*

**Decreto 114/2016 de fecha 09-03-2016**

*Conceder a D. MIGUEL ANGEL DOMÍNGUEZ CALLES autorización de ocupación de vía pública para la ejecución de acometida de gas natural para un local del inmueble situado en C/ Miguel Angel Asturias, nº 2, de Cuéllar, con arreglo a la descripción y plano presentados con fecha 3 de marzo de 2016, condicionada al cumplimiento de prescripciones.*

**Decreto 115/2016 de fecha 09-03-2016**

*Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del servicio de dirección de campo de los tradicionales encierros de toros de Cuéllar.*

*Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto para el año 2016, adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación para los años 2017 y 2018 y 2019, en su caso, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación, del servicio de dirección de campo de los tradicionales encierros de toros de Cuéllar.*

**Decreto 116/2016 de fecha 10-03-2016**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 117/2016 de fecha 10-03-2016**

*ESTIMAR escrito de alegaciones, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.*

**Decreto 118/2016 de fecha 10-03-2016**

*Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 63200 por importe de 544,50 € (IVA incluido) y 1.850,00 € para la contratación del servicio de coordinación de la seguridad y la salud durante la ejecución de la obra ,y dirección de obra por Arquitecto Técnico, respectivamente, en la obra correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de la adaptación parcial de nave existente para implantación de vestuarios de los servicios municipales en las parcelas catastrales 10286-01 y 02 de Cuéllar.*

*Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de obra por Arquitecto Técnico, por importe de 1.500,00 €, más el 21% de IVA, total 1.815,00 €, y la coordinación de la seguridad y la salud durante la ejecución de la obra, por importe de 450,00 €, más el 21% de IVA, total 544,50 €, correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de la adaptación parcial de nave existente para implantación de vestuarios de los servicios municipales en las parcelas catastrales 10286-01 y 02 de Cuéllar, a D. Ignacio Martínez Coloma, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.*

*El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación vigente hasta la finalización del período de garantía de la obra.*

**Decreto 119/2016 de fecha 10-03-2016**

*Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 1621 63200 por importe de 4.235,00 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de la adaptación parcial de nave existente para implantación de vestuarios de los servicios municipales en las parcelas catastrales 10286-01 y 02 de Cuéllar.*

*Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de la adaptación parcial de nave existente para implantación de vestuarios de los servicios municipales en las parcelas catastrales 10286-01 y 02 de Cuéllar a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, por importe de 3.500,00 €, más el 21% de IVA, total 4.235,00 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.*

**Decreto 120/2016 de fecha 10-03-2016**

*Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 63200 por importe de 1.815,00 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de la adaptación parcial de nave existente para implantación de vestuarios de los servicios municipales en las parcelas catastrales 10286-01 y 02 de Cuéllar.*

*Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de la*

adaptación parcial de nave existente para implantación de vestuarios de los servicios municipales en las parcelas catastrales 10286-01 y 02 de Cuéllar, a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, colegiado en COACYLE con nº 0511, por importe de 1.500,00 €, más el 21% de IVA, total 1.815,00 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación vigente hasta la finalización del plazo de garantía de la obra.

**Decreto 121/2016 de fecha 14-03-2016**

Aprobar las Bases reguladoras del proceso de selección para la confección de una bolsa de trabajo para varios puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Cuéllar (monitores de ocio y tiempo libre y auxiliares de apoyo a actividades culturales), de fecha de hoy, que constan en el expediente administrativo.

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

**Decreto 122/2016 de fecha 14-03-2016**

Notificar y requerir a ELOINA VELASCO FRAILE, licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en relación con el contrato de servicio de limpieza de la Escuela Municipal de Música Cecilio de Benito, Centro Carchena y Centro de Gramática de Cuéllar, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**Decreto 123/2016 de fecha 14-03-2016**

Notificar y requerir a VERONICA VELAZQUEZ, S.L., licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en relación con el contrato de servicio de limpieza de la Casa Consistorial, diversas dependencias del Palacio Pedro I y la Biblioteca Municipal "Cronista Herrera", para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y la documentación que se exige en la cláusula IX.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

**Decreto 124/2016 de fecha 14-03-2016**

Conceder licencia ambiental (Expte 7/15) y licencia urbanística (Expte. 30/15) a GASOLEOS CUÉLLAR, S.L. para PROYECTO BÁSICO DE UNIDAD DE SUMINISTRO A VEHÍCULOS en la Carretera de Valladolid, nº 34(x) de Cuéllar, con referencia catastral 9448028UL8894N0001RT, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Ruíz Ocáriz y visado con fecha 9 de junio de 2015 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, CONDICIONADAS al cumplimiento de prescripciones.

**Decreto 125/2016 de fecha 14-03-2016**

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 b) del Estatuto de los Trabajadores (eventual por circunstancias de la producción), como Monitor de Actividades Culturales desde el día 15 de marzo al 30 de abril de 2016 a D. Juan González Rodríguez, con unas retribuciones brutas mensuales de 1.008 €.

**Decreto 126/2016 de fecha 15-03-2016**

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 160 61900 por importe de 5.677,20 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de la mejora de la red de saneamiento de la Ctra. de El Henar en el tramo comprendido entre la Calle Agustín Daza y la Carretera de Bahabón en Cuéllar

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de la mejora de la red de saneamiento de la Ctra. de El Henar en el tramo comprendido entre la Calle Agustín Daza y la Carretera de Bahabón en Cuéllar a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, por importe de 4.691,90 €, más el 21% de IVA, total 5.677,20 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de gastos.

**Decreto 127/2016 de fecha 15-03-2016**

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 160 61900 por importe de 729,93 € (IVA incluido) y 2.433,09 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de coordinación de la seguridad y la salud durante la ejecución de la obra, y dirección de obra por Arquitecto Técnico, respectivamente, en la obra correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución Proyecto Básico y de Ejecución de mejora de la red de saneamiento de la Ctra. de El Henar en el tramo comprendido entre la Calle Agustín Daza y la Carretera de Bahabón en Cuéllar.

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de obra por Arquitecto Técnico, por importe de 2010,82 €, más el 21% de IVA, total 2.433,09 €, y la coordinación de la seguridad y la salud durante la ejecución de la obra, por importe de 603,25 €, más el 21% de IVA, total 729,93 €, correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de mejora de la red de saneamiento de la Ctra. de El Henar en el tramo comprendido entre la Calle Agustín Daza y la Carretera de Bahabón en Cuéllar a D. Ignacio Martínez Coloma, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación vigente hasta la finalización del período de garantía de la obra.

**Decreto 128/2016 de fecha 15-03-2016**

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 160 61900 por importe de 2.433,09 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de mejora de la red de saneamiento de la Ctra. de El Henar en el tramo comprendido entre la Calle Agustín Daza y la Carretera de Bahabón en Cuéllar.

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de mejora de la red de saneamiento de la Ctra. de El Henar en el tramo comprendido entre la Calle Agustín Daza y la Carretera de Bahabón en Cuéllar, a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, colegiado en COACYLE con nº 0511, por importe de 2.010,82 €, más el 21% de IVA, total 2.433,09 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación vigente durante el período de garantía.

**Decreto 129/2016 de fecha 15-03-2016**

Delegar, en la Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz, para la celebración de matrimonio civil.

**Decreto 130/2016 de fecha 15-03-2016**

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de prórroga del plazo de inicio de las obras amparadas por la licencia urbanística concedida para la ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Jesús de Benito Polo, s/n, de Cuéllar, tramitado a instancia de D<sup>a</sup> María Pilar Valentín Cáceres (Expte. nº 36/15. Obras Mayores)

Conceder por una sola vez y por un período de SEIS MESES la prórroga del plazo de inicio de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR VALENTÍN CÁCERES Y D. AUGUSTO MARTÍN ARRANZ para la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en C/ Jesús de Benito Polo, s/n, de Cuéllar (parcela segregada del inmueble de naturaleza urbana de referencia catastral 9950309UL8895S0001GU), significando a los promotores que dicha prórroga del plazo de inicio supone la ampliación automática del plazo de finalización de obras por el mismo tiempo.

**Decreto 131/2016 de fecha 15-03-2016**

Aprobar la relación de facturas F/2016/5 de fecha 15-03-2016.

**Decreto 132/2016 de fecha 16-03-2016**

Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Luis Senovilla Sayalero, la autorización para la celebración de matrimonio civil.

**Decreto 133/2016 de fecha 16-03-2016**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 134/2016 de fecha 17-03-2016**

Declarar dos días de luto oficial en esta Villa, durante los cuales las banderas de este Ayuntamiento se colocarán a media asta.

**Decreto 135/2016 de fecha 17-03-2016**

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicio determinado), como Monitores para la ejecución del servicio de "Actividades Multiactividades de Semana Santa" desde el día 21 al 30 de marzo de 2016, con unas retribuciones brutas mensuales de 1.008 €, al siguiente personal: D<sup>a</sup> Verónica Rodríguez Jimeno y D. Sergio Lázaro de Diego.

**Decreto 136/2016 de fecha 17-03-2016**

Avocar esta Alcaldía-Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente

de solicitud de licencia de primera ocupación de carácter parcial relativa a la VIVIENDA nº 1, sita en la parcela CC-R2-22-1, del Proyecto básico y de ejecución de dos viviendas unifamiliares adosadas en el Sector Camino de las Canteras de Cuéllar (parte del inmueble de referencia catastral 9950312UL8895S0001GU), tramitado a instancia de JULIÁN OLMOS ARRIBAS, S.L.

Conceder a JULIÁN OLMOS ARRIBAS, S.L. Licencia de Primera Ocupación de carácter parcial para la VIVIENDA UNIFAMILIAR, identificada como VIVIENDA Nº 1, situada en la parcela CC-R2-22-1, del proyecto de dos viviendas unifamiliares adosadas en las parcelas CC-R2-22-1 y CC-R2-22-2 del Sector Camino de las Canteras de Cuéllar (parte del inmueble referencia catastral 9950312UL8895S0001GU), según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Fernando Nieto Criado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 11 de junio de 2012, Anexo presentado ante el Ayuntamiento con fecha 19 de septiembre de 2012, Anexo de Modificaciones 2 redactado con fecha mayo de 2013, y documentación final de obra correspondiente a la vivienda nº 1 redactada por el mencionado Arquitecto y con visado colegial de 16 de diciembre de 2012.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.

**Decreto 137/2016 de fecha 18-03-2016**

Considerar como modificación no sustancial de la actividad la AMPLIACIÓN DE 35.000 A 50.000 PLAZAS DE LA EXPLOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE ubicada en las parcelas 5061, 5062, 5063 y 5064 del polígono 40 de Cuéllar, promovida por D. ANTONIO GONZÁLEZ PILAR, con arreglo a la Memoria y Anexo redactados por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Jesús Montalvilillo Arenal (Expte. 14/10.Ambiental).

**Decreto 138/2016 de fecha 18-03-2016**

Conceder a TELEFÓNICA DE ESPAÑA autorización para la instalación provisional de un poste de madera en la vía pública para el desvío de línea aérea telefónica con motivo de la ejecución de las obras de sustitución del inmueble sito en C/ Antonio Herrera, nº 8, con condiciones.

**Decreto 139/2016 de fecha 18-03-2016**

ESTIMAR escrito de alegaciones, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

**Decreto 140/2016 de fecha 22-03-2016**

Conceder a D<sup>a</sup> Laura Avellón Naranjo y D. Adolfo Hernández Rincón, la renovación de la licencia para la tenencia, paseador y asistencia, de un perro potencialmente peligroso, con prescripciones.

**Decreto 141/2016 de fecha 22-03-2016**

Aprobar la devolución de la fianza definitiva solicitada por JULIO PADRONES ALDEA, por importe de 435,96 €, una vez descontados los debitos con este Ayuntamiento.

**Decreto 142/2016 de fecha 22-03-2016**

Declarar válida la licitación del contrato de servicio de limpieza de la Escuela Municipal de Música Cecilio de Benito, Centro Carchena y Centro de Gramática de Cuéllar.

Adjudicar a D<sup>a</sup> ELOINA VELASCO FRAILE, con DNI 12239923J, el contrato de servicio de limpieza de la Escuela Municipal de Música Cecilio de Benito, Centro Carchena y Centro de Gramática de Cuéllar, por el precio de 10.193,05 €, más el 21% de IVA, total 12.333,60 €/año, y sin aumento del número de horas.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

El plazo total de ejecución del contrato es de tres años a contar desde el día que se indique en el contrato, sin posibilidad de prorrogar el contrato.

Notificar esta resolución a la adjudicataria, requiriéndole para que proceda, según lo dispuesto en el art. 156.3 TRLCSP, a la formalización del contrato derivado de la presente adjudicación en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la presente resolución.

**Decreto 143/2016 de fecha 22-03-2016**

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística para la ejecución de NAVE PARA GARAJE Y ALMACÉN DE MAQUINARIA Y ÚTILES AGRÍCOLAS en C/ Tudela, nº 28, de Campo de Cuéllar, tramitado a instancia de D. FERNANDO Y D. LUIS JESÚS DE LA CALLE COCERO (Expte. nº 61/15. Obras Mayores)

Conceder a D. FERNANDO Y D. LUIS JESÚS DE LA CALLE COCERO licencia urbanística para la ejecución de NAVE PARA GARAJE Y ALMACÉN DE MAQUINARIA Y ÚTILES AGRÍCOLAS en C/ Tudela, nº 28, de Campo de

Cuéllar (inmueble de referencia catastral 5848302UL8854N0001TS), con arreglo al proyecto técnico de ejecución redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Álvarez Polo y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia, con fecha 14 de diciembre de 2015 y a la documentación modificada redactada por el citado Arquitecto Técnico y presentada con fecha 4 de marzo de 2016 (RE nº 1376), CONDICIONADA al cumplimiento de prescripción.

**Decreto 144/2016 de fecha 23-03-2016**

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de aprovechamiento de resinas período 2016-2020, en el siguiente orden decreciente:

	Nº PIES	TASACION ANUAL POR PIE	TASACION TOTAL DEL APROVECHA- MIENTO (sin IVA) Año 2.016	OFERTAS
MUP 14 Lote 03OR	3.217	0.4244 €	1.365.29 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 1.370,29 €
MUP 14 Lote 04OR	2.350 2.835 2.512 7697	0.4746 €	3.653.00 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 3.655,50 €
MUP 14 Lote 10OR	3.433	0.4635 €	1.591.20 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L. : 1.595,20 €
MUP 14 Lote 11OR	4.840	0.4635 €	2.243.34 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 2.245,34 €
MUP 14 Lote 12OR	4.456	0.4635 €	2.065.36 €	1ª) Gloria Sancho Gómez: 2.450,80 € 2ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 2070,36 €
MUP 14 Lote 13OR	3.970 3.443 7413	0.4635 €	3.435.93 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L. : 3.450,93 €
MUP 14 Lote 14OR	4.144	0.4635 €	1.920.74 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 1930,74 €
MUP 15 Lote 01OR	1.406 1.355 1.208 1.623 5.592	0.4753 €	2.657.88 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 2660,88 €
MUP 15 Lote 02OR	1.642 1.339 1841 4.822	0.4753 €	2.291.90 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 2300,90 €
MUP 15 Lote 06OR	500	0.4600 €	230.00 €	1ª) Juan Carlos Rujas Benito: 240,00 € 2ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 235,50 €

Declarar desierto el aprovechamiento de resinas del MUP 15 Lote 05OR, al no haberse presentado ninguna oferta.

**Decreto 145/2016 de fecha 23-03-2016**

Aprobar liquidaciones tributarias, por **INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES MERCADO SEMANAL AÑO 2016.**

**Decreto 146/2016 de fecha 23-03-2016**

Anular la liquidación tributaria por la Tasa Industrias Callejeras y Ambulantes: Mercado Semanal año 2016 del siguiente contribuyente:

PUESTO Nº 28: VÍCTOR GONZALEZ ALVAREZ ..... 642,60 €

**Decreto 147/2016 de fecha 23-03-2016**

Aprobar la devolución de la fianza definitiva para la limpieza de las dependencias del Palacio Pedro I, Casa Consistorial, Biblioteca año 2013 y Limpieza de cristales de Colegios y Colegios año 2007 por importe de 5.498,12 €, una vez que han sido adjudicadas.

**Decreto 148/2016 de fecha 23-03-2016**

Aprobar la devolución de la fianza para responder de la adjudicación de la limpieza de la Escuela de Música, Carchena y Centro de Gramática año 2013 por importe de 1.019,30 €, una vez que han sido adjudicadas.

**Decreto 149/2016 de fecha 23-03-2016**

**CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**1ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 1 DE Abril de 2016**

**HORA: 21 h.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

**Nº ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29 de enero de 2016.
2. Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto del año 2015.
3. Información sobre la Ley de Morosidad y período medio de pago (4ª trimestre 2015).
4. Información del estado de ejecución del Presupuesto (4º trimestre 2015).
5. Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Circulación del municipio de Cuéllar.
6. Aprobación inicial de Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario (Expediente 1/2016).
7. Mociones.
8. Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:
  - .- Decretos de Alcaldía
  - .- Ruegos
  - .- Preguntas

**Decreto 150/2016 de fecha 23-03-2016**

Ordenar la adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad en relación con el inmueble situado en C/ San Esteban, nº 13, de Cuéllar (referencia catastral 0144802UL9804S0001LS):

\* Que se proceda con carácter inmediato bajo la dirección de la Oficina Técnica Municipal y por el personal del Servicio Municipal de Obras, con auxilio de empresas especializadas si fuere preciso, a la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Revisión de la coronación y los paramentos de fachada-muralla que existe en la embocadura del arco de San Andrés, entre la Plaza de San Andrés y las Calles Magdalena y San Esteban, desmontando las piezas sueltas y consolidando los paños deteriorados.
- La estructura de la edificación y muros de fachada-muralla se apearán convenientemente para evitar su acelerado deterioro durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento y consolidación, con el fin de conservar las características volumétricas y espaciales, no admitiéndose ninguna actuación encaminada a su pérdida y con recuperación de los elementos que la conforman.
- Únicamente se consideran admisibles aquellas actuaciones de consolidación de los muros de fachada y su coronación, encaminadas a la recuperación y restauración de la muralla y/o barbacana, y por tanto, encaminadas a la recuperación del inmueble.
- Las actuaciones se ejecutarán de manera manual y siempre garantizando la estabilidad y consolidación de las partes a conservar.
- En tanto se realizan los trabajos señalados anteriormente, deberá delimitarse un área de seguridad acorde con la situación actual en todo el frente a vía pública de la parcela sita en Calle San Esteban, nº 13, en previsión de caídas de elementos estructurales y de cerramiento de la edificación con derrumbe a vía pública, estrecha y con tráfico rodado constante.

Repercutir los gastos que satisfaga el Ayuntamiento como consecuencia de las anteriores actuaciones a los propietarios del referido inmueble en C/ San Esteban, nº 13, de Cuéllar.



**Decreto 151/2016 de fecha 23-03-2016**

Concesión de gratificaciones, por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, la productividad de los voluntarios de Bomberos en el mes de marzo de 2016, otras productividades del mes de marzo y otras gratificaciones del 1º trimestre, con cargo al Presupuesto Ordinario 2016.

**Decreto 152/2016 de fecha 28-03-2016**

Declarar válida la licitación del contrato de servicio de limpieza de la Escuela Municipal de Música Cecilio de Benito, Centro Carchena y Centro de Gramática de Cuéllar.

Adjudicar a VERONICA VELAZQUEZ, S.L., con CIF B40249567, el contrato de servicio de limpieza de la Casa Consistorial, diversas dependencias del Palacio Pedro I y la Biblioteca Municipal "Cronista Herrera", por el precio de 19.970,00 €, más el 21% de IVA, total 24.163,70 € y con las mejoras ofertadas en fecha 09 de Marzo de 2016.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

El plazo total de ejecución del contrato es de tres años a contar desde el día que se indique en el contrato, sin posibilidad de prorrogar el contrato.

**Decreto 153/2016 de fecha 28-03-2016**

Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por José A. Cáceres Muñoz, por los daños causados en 360 pinos de repoblación, sembrados en finca de su propiedad, por el paso de los encierros de los toros del año 2015.

Ordenar el pago de 576,00 € por los referidos daños a José Antonio Cáceres Muñoz, quien debe renunciar, antes de este pago, a reclamar cualesquiera otra indemnización al Ayuntamiento por dichos daños.

**Decreto 154/2016 de fecha 29-03-2016**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio..

**Decreto 155/2016 de fecha 29-03-2016**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal..

**Decreto 156/2016 de fecha 29-03-2016**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Rojo Velasco contra infracción de tráfico.

**Decreto 157/2016 de fecha 30-03-2016**

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**Decreto 158/2016 de fecha 30-03-2016**

Ordenar a la propietaria del inmueble urbano situado en la Plaza San Francisco, nº 27, de Cuéllar (referencia catastral 0443301UL9804S0001US) la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

- **La revisión de los revocos existentes en la medianera del inmueble número 27 de la Plaza de San Francisco sobre le número 26, eliminado las zonas huecas o desprendidas parcialmente del soporte así como aquellas que han caído sobre el número 26.**
- **Revisión del cerramiento exterior de la medianería, reparación y revoco de las zonas desprendidas.**
- **Revisión de todos los revocos, molduras y elementos singulares que componen la fachada principal del inmueble eliminando las partes huecas o desprendidas.**

La valoración de las obras mencionadas se estima en 1.500 euros más impuestos.

Ordenar al Servicio Municipal de Obras, con la colaboración de la Policía Local, la inmediata ejecución de la siguiente medida provisional de seguridad:

- **Vallado de todo el frente del inmueble en una distancia mínima de 3 m. desde la fachada, impidiendo el paso de peatones dentro de ese espacio, en tanto se acometen las intervenciones que garantizan unas adecuadas condiciones de seguridad para viandantes.**

Apercibir a la propietaria de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones satisfechos.

**Decreto 159/2016 de fecha 31-03-2016**

ESTIMAR escrito de alegaciones, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

**Decreto 160/2016 de fecha 31-03-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 161/2016 de fecha 31-03-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 162/2016 de fecha 31-03-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 163/2016 de fecha 31-03-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 164/2016 de fecha 31-03-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 165/2016 de fecha 31-03-2016**

ESTIMAR escrito de alegaciones, dar por concluido el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

**Decreto 166/2016 de fecha 31-03-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 167/2016 de fecha 31-03-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 168/2016 de fecha 31-03-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 169/2016 de fecha 31-03-2016**

Aprobar la relación de facturas F/2016/6 de fecha 31-03-2016.

**Decreto 170/2016 de fecha 01-04-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 171/2016 de fecha 01-04-2016**

Aprobar el Padrón de la tasa del suministro de Agua Potable, Tasa de Alcantarillado y Canon de conservación correspondiente al 1<sup>er</sup> trimestre de 2016.

**Decreto 172/2016 de fecha 01-04-2016**

Declarar válida la licitación del contrato de aprovechamientos de resinas período 2016-2020.

Adjudicar los siguientes lotes de resinas en la forma siguiente:

	Nº PIES	TASACION ANUAL POR PIE	TASACION TOTAL DEL APROVECHA- MIENTO (sin IVA) Año 2.016	OFERTAS
MUP 14 Lote 03OR	3.217	0.4244 €	1.365.29 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 1.370,29 €
MUP 14 Lote 04OR	2.350 2.835 2.512 7697	0.4746 €	3.653.00 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 3.655,50 €
MUP 14 Lote 10OR	3.433	0.4635 €	1.591.20 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L. : 1.595,20 €
MUP 14 Lote 11OR	4.840	0.4635 €	2.243.34 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 2.245,34 €
MUP 14 Lote 12OR	4.456	0.4635 €	2.065.36 €	1ª) Gloria Sancho Gómez: 2.450,80 € 2ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 2070,36 €
MUP 14 Lote 13OR	3.970 3.443 7413	0.4635 €	3.435.93 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L. : 3.450,93 €
MUP 14 Lote 14OR	4.144	0.4635 €	1.920.74 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 1930,74 €
MUP 15 Lote 01OR	1.406 1.355 1.208 1.623 5.592	0.4753 €	2.657.88 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 2660,88 €
MUP 15	1.642	0.4753 €	2.291.90 €	1ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.:



Lote 02OR	1.339 1841 4.822			2300,90 €
MUP 15 Lote 06OR	500	0.4600 €	230.00 €	1ª) Juan Carlos Rujas Benito: 240,00 € 2ª) Sociedad de Resinas Naturales, S.L.: 235,50 €

Las presentes adjudicaciones se realizan con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, y los Pliegos específicos de condiciones técnico facultativas referidos elaborados, para cada lote, por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y los Pliegos generales de condiciones técnico facultativas de aprovechamientos de resinas de cada método de resinación, por resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas para el Ayuntamiento.

El plazo total de ejecución de los contratos es el establecido en los Pliegos específicos de condiciones técnico facultativas elaborados, para cada lote, por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, contado a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

**Decreto 173/2016 de fecha 01-04-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 174/2016 de fecha 01-04-2016**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 175/2016 de fecha 01-04-2016**

Aprobar las liquidaciones correspondientes al 4º trimestre de 2015 con el desglose especificado en la documentación de referencia y con el siguiente detalle:

PERIODO/ZONA	04T/2015 CUELLAR	04T/2015 PUEBLOS
<b>INGRESOS</b>		
Facturación (padrón)	143.307,01	6.762,21
Modificaciones altas	226,19	0,00
Modificaciones bajas	1.056,51	0,00
<b>TOTAL CARGOS</b>	142.476,69	6.762,21
Pendientes de cobro	6.250,00	45,48
<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>136.226,69</b>	<b>6.716,37</b>
Modificaciones otros periodos ALTAS	0,00	0,00
Modificaciones otros periodos BAJAS	0,00	0,00
Canon concesión	261,23	
<b>SUBTOTAL INGRESOS</b>	<b>136.487,92</b>	<b>6.716,37</b>
<b>GASTOS</b>		
Facturación	153.597,23	7.658,20
Otros periodos	0,00	0,00
Diferencias altas/bajas otros periodos	0,00	0,00
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>153.597,23</b>	<b>7.658,20</b>
Entrega a cuenta, periodo anterior	0,00	
<b>Liquidación en contra</b>	<b>- 17.109,31</b>	<b>- 941,83</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>161.255,43</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>143.204,29</b>	

Dar traslado al servicio de recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Segovia de los recibos pendientes de cobro.

Dar traslado del presente acuerdo a AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. y a la Intervención Municipal.

**Decreto 176/2016 de fecha 05-04-2016**

*Ceder, a partir del día de la recepción de la notificación de la presente resolución, el uso y disfrute del citado ascensor al Centro de Día de Personas Mayores de Cuéllar por un plazo de CUATRO AÑOS, siempre que la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León se encargue y responsabilice del mantenimiento y reparación del mismo durante dicho periodo.*

**Decreto 177/2016 de fecha 05-04-2016**

*Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR-PIZZERIA** sito en la C/Ávila nº 4 de Cuéllar de D. Jorge González Sanz a favor de **Dª EMILIA GEORGIANA VASILE**, por nuevo arrendamiento de su propietario, debiendo mantener el interesado las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás características constructivas del local que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.*

*Se advierte al interesado, que no se encuentra amparado en esta licencia que se trasmite ningún equipo de música, no autorizando su funcionamiento en tanto no se tramite y obtenga de este Ayuntamiento la correspondiente licencia ambiental, cuya solicitud debe ir acompañada de la documentación general señalada en el Ley 11/2003, de 8 de Abril, y de los documentos exigidos en el artº 18 del Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.*

*El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*

**Decreto 178/2016 de fecha 06-04-2016**

*Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.*

**Decreto 179/2016 de fecha 06-04-2016**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 180/2016 de fecha 07-04-2016**

*Desestimación de recurso de reposición en materia de tráfico.*

**Decreto 181/2016 de fecha 07-04-2016**

*Autorización de celebración de matrimonio civil.*

**Decreto 182/2016 de fecha 07-04-2016**

*Conceder a D. JOSÉ DANIEL DE LA CALLE MOZO licencia ambiental (Expte. 6/15) y urbanística (Expte. 25/15) para la ADAPTACIÓN DE NAVES PARA EXPLOTACIÓN CUNÍCOLA (1.000 hembras reproductoras, 480 hembras de reposición y 9.000 plazas de cebo), en la parcela 5014 del polígono 40 de Cuéllar (referencia catastral 40072A040050140000BG), con arreglo a la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Pérez García y visada con fecha 24 de noviembre de 2015 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Centro-Segovia como ANEJO AL VISADO Nº 000169 de 1 de junio de 2015, y a los Anexos Complementarios presentados con fechas 22 de febrero de 2016 y 14 de marzo de 2016 CONDICIONADAS al cumplimiento de prescripciones.*

**Decreto 183/2016 de fecha 08-04-2016**

*Comparecer en el proceso contencioso-administrativo, Procedimiento abreviado 63/2016, iniciado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, a instancia del funcionario de este Ayuntamiento, D. Damián Arranz Fraile, atribuyendo la representación y defensa de este Ayuntamiento, en el referido procedimiento, al Servicio de Abogacía de la Excm. Diputación Provincial de Segovia.*

*La remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia del correspondiente expediente administrativo, en el plazo de veinte días, de conformidad con el art. 48 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.*

**Decreto 184/2016 de fecha 11-04-2016**

*Proceder a la devolución de la fianza por importe de 23,86 € del aprovechamiento de resinas del monte 15 lote 4º año 2015.*

**Decreto 185/2016 de fecha 11-04-2016**

*Modificar la licencia ambiental y conceder licencia urbanística a POCIAGUE,S.L. para la AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN CICLO CERRADO con construcción de una nueva balsa de almacenamiento de purín, en la parcela 4 del polígono 602 de Lovingos (referencia catastral 40072A602000040000TB), en el término municipal de Cuéllar, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Ingenieros Técnicos Agrícolas D. Jorge Ayuso de Francisco y D. Oscar David García García y visado con fecha 17 de julio de 2015 (nº 000212) por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Segovia, y al Anejo I al Proyecto de fecha 11 de febrero de 2016 (Expte. 9/15.Ambiental, vinculado al Expte. 16/1987 de Apertura y Funcionamiento, y Expte. 41/15. Obras Mayores), CONDICIONADAS al cumplimiento de prescripciones.*

*Aprobar la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a 217,42 euros.*

**Decreto 186/2016 de fecha 11-04-2016**



**Orden del Día – Sesión ORDINARIA.**

**Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**1ª CONVOCATORIA día: 13 de Abril de 2016.**

**Hora: 9'00 de la mañana.**

**2ª convocatoria: 10'00 hora de la mañana.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

**Punto - Asuntos a tratar**

**Observaciones**

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 02-03-2016.

**PUNTO SEGUNDO.-** POLICIA LOCAL: Escritos de particulares.

**PUNTO TERCERO.-** HACIENDA.-

3.1.- Reclamaciones de Tributos.

3.2.- Subvenciones de Concejalías.

3.3.- Ocupaciones de la vía pública.

3.4.- Aprobación de las Inversiones realizadas por la empresa AQUONA SAU.

**PUNTO CUARTO.-** URBANISMO Y OBRAS:

**4.1.- LICENCIAS DE OBRAS**

Expte. 64/15.OMA. JOSÉ LUIS CÁRDABA BELTRÁN. Proyecto básico y de ejecución de reforma parcial y ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Ramón Montalvillo, nº 2, de Cuéllar.

Expte. 3/16.OMA. ALBERTO ESCRIBANO CALVO. Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Carretera de Bahabón, nº 57, de Cuéllar.

Expte. 7/16.OMA. MARA ZAMARRÓN BERMEJO. Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda unifamiliar en C/ La Plaza, nº 4, de Arroyo de Cuéllar.

**4.2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN**

Expte. PO 1/16. MIGUEL ANGEL FALCES YOLDI. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Procesiones Largas, nº 22, de Campo de Cuéllar (Expte. 10/14.OMA).

Expte. PO 6/16. ANGEL SANZ DELGADO. Licencia de primera ocupación relativa a la implantación de corral doméstico en la parcela 5090 del polígono 11 de Cuéllar (Expte. 33/15.OMA).

**4.3.- INFORMES.**

I 45/16. ANGEL MONTALVILLO ARENAL. Propuesta de modificación de terraza del proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Sotocivieco, nº 9, de Cuéllar (Expte. 11/14.OMA).

Expte. 57/15.OMA. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN. Informe sobre la solución adoptada para ocultar las instalaciones de climatización.

**4.4.- ACOMETIDAS**

EXPTE. 1/16. VIOLETA SENOVILLA ARRANZ. Acometida de agua potable en C/ San Basilio, nº 7, de Cuéllar.

EXPTE. 2/16. SOFÍA DÍAZ DE GREÑU DOMINGO. Acometida de agua potable y saneamiento en C/ Antonio Herrera, nº 8, de Cuéllar.

**PUNTO QUINTO.-** Prorroga de ocupación y cambio de ubicación, de oficina del vivero de empresas, de Dª Lucia sancho ríos.

**PUNTO SEXTO.-** DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

**PUNTO SEPTIMO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

**PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas de lo que yo, como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO GRAL